



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 12 JUN 2024

RESOLUCION N° 1153 - 024

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GRUPO EXPRESS COMPUTACIÓN, que brindó el servicio de suministro de Artículos de computación, mediante solicitud de distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio GRUPO EXPRESS COMPUTACIÓN C.U.I.T N° 27-29586010-9, con domicilio comercial en Virgilio de Britos N° 76, Ciudad de Aguaray, realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray, y debido que urge la necesidad de provisión de los materiales, es que se procedió a la compra de Insumos de Computación, Mediante Factura N° 001-00000840 y 001-00000841.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de Insumos de computación para ser distribuidos a las distintas áreas y sectores de la Institución municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.**

#### RESUELVE

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 504.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa GRUPO EXPRESS COMPUTACIÓN C.U.I.T N° 27-29586010-9, Sucursal Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

**Art. N°5.-** De forma.-

vep.-

Sandra B. Fernández  
Secretaría de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
ACARICO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL